NUMERO DE CONTRATO	**OTROS SI MODIFICATORIO NO. 001 AL CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 3511551- 2022.**
CONTRATISTA	**HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD**
OBJETO	**Prestar sus servicios como abogada Especialista En Contratación en la Secretaria de Educación Departamental con el fin de brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Educación en asuntos cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios de la profesión y conforme los lineamientos de procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y ajustados a la ley.**
PLAZO	**CINCO (5) MESES.**

La suscrita a saber, **LUCILA MARIA MORELOS PAEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.992.616, expedida en San Andrés Isla, en calidad de **SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** De conformidad al Decreto Departamental 0142 del 28 de abril de 2021, posesionada mediante acta No. 025 del 28 de abril de 2021 y facultada mediante Decreto Departamental 0158 del 5 de mayo de 2021, por una parte, quien para los efectos de esta adición se denomina EL **DEPARTAMENTO**, y por la otra **HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD** identificado con cédula de ciudadanía **No.** 40,992,047 expedida en San Andrés Isla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente modificatorio al **CONTRATO N° CO1.PCCNTR. 3511551- 2022,** que se regirá por las cláusulas que adelante se estipulan, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se celebró el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es *"Prestar sus servicios como abogada Especialista En Contratación en la Secretaria de Educación Departamental con el fin de brindar apoyo y asesoría a la Secretaría de Educación en asuntos cuya naturaleza demanda la aplicación de conocimientos propios de la profesión y conforme los lineamientos de procedimientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y ajustados a la ley."*; 2) Que el día 26 de enero de 2022 el profesional especializado responsable del área de presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3821 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente el contrato de prestación de servicios arriba descrito, por valor de **$ 31.287.960** con rubro 4503-2.3.2.02.02.009-236 denominado *Servicios para la comunidad, sociales y personales.* 3) Que surtidas todas las etapas de la contratación, se suscribió el Acta de Inicio el 28 de enero de 2022, al que se le dio el Registro Presupuestal No. 1751 de fecha 28 de enero de 2022 por valor de **$ 31.287.960**. 4) Que el recurso fuente de financiación estaba programado de la fuente 236 desahorro Fonpet Inversión, pero no tuvo recaudo que permitiera el pago de las obligaciones contractuales por lo tanto la Administración Departamental toma la decisión de reemplazar la fuente de financiación por el recurso 234 desahorro Fonpet educación. 5) Que esta utilización de la fuente de financiación diferente es viable hacerla expresa en los respectivos certificados de disponibilidad y registro presupuestales, justamente para soportar presupuestalmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Departamento. 6) Que estos certificados hacen parte del expediente contractual, y por ello el Departamento debe realizar la anotación del cambio de CDP y de RP y comunicarla al contratista, a fin de sustituir la fuente de financiación de los mismos para atender el compromiso respectivo y como consecuencia de ello se debe modificar el cuerpo de la minuta del Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 3511551** de 2022, sin que se afecte la fecha de inicio primeramente pactada. 7) Por lo expuesto, se considera necesario realizar el contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios No. **CO1.PCCNTR. 3511551** de 2022, en el sentido que se sustituirán el CDP y RP, por los siguientes, a saber:

CDP y FECHA	RUBRO	Proyecto	OBJETO DE GASTO	RECURSOS	VALOR
5853 del 24 de mayo 2022.	4503- 2.3.2.02.02.009- 234	Protección Fortalecimiento De Las Actividades Para Promover El Desarrollo	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Desahorro Fonpet Educación	**$ 31.287.960**

		Integral De Educación Inicial			

CLÁUSULA PRIMERA: SUSTITUIR el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3821 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 3511551** de 2022, por valor de **$ 31.287.960** con rubro 4503-2.3.2.02.02.009-236 *Servicios para la comunidad, sociales y personales*, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5853 cuyo objeto es respaldar presupuestalmente el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR. 3511551** de 2022, por valor de **$ 31.287.960** con rubro 4503-2.3.2.02.02.009-234 *Servicios para la comunidad, sociales y personales, del proyecto 2019002880010- PROTECCIÓN FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE EDUCACION INICIAL***CLÁUSULA SEGUNDA: SUSTITUIR** el Registro Presupuestal No. 1751 de fecha 28 de enero de 2022 por valor de **$ 31.287.960**. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICAR** el cuerpo de la minuta del Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CO1.PCCNTR. 3511551** de 2022, [sin que se afecte la fecha de inicio primeramente pactada] señalando la nueva fuente de financiación descritos en la cláusula primera y segunda del presente documento. **CLAUSULA CUARTA:** Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato **CO1.PCCNTR. 3511551** de 2022, continúan vigentes e indemnes. **CLÁUSULA CUARTA:** La presente modificación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Para constancia se suscribe el presente documento en San Andrés isla a los veinticinco (25) días del mes de Mayo de 2022.

LUCILA MARIA MORELOS PAEZ
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

HEIDI LILIANA CARDENAS ARCHBOLD
C.C. 40,992,047 de San Andrés Isla
EL/LA CONTRATISTA